Municipalidad de Ybycui
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 25 de mayo de 2012

Señora
Maria del Carmen Benitez
Intendenta Municipal de Ybycui
Presente

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui**, con el objeto de hacer referencia al llamado para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE TENIENTE GALVAN DEL BARRIO SAGRADO CORAZON DE JESUS DE LA CIUDAD DE YBYCUI"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta Nº 11/2012 de fecha 22/05/2012 en donde para la fecha y horario indicado en el pliego para la presentación de sobres, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se ha presentado cinco oferentes y son las firmas **N.O. CONSTRUCCIONES, VICENTE BRITEZ CONSTRUCCIONES, GAMA CONSTRUCCIONES, CASA REAL CONSTRUCCIONES Y FORTIA E.I.R.L.** para participar en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de Contratación Directa Nº 11/2012 con ID 241.029.

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se procedió al análisis y estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, se puede apreciar la falta de presentación de los documentos considerados sustanciales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego, imposibilitando a los miembros de esta Unidad determinar y analizar el costo unitario por cada items en cuanto al costo de (materiales, mano de obra con la carga social, equipos y herramientas, transporte) según se pide en el pliego, la Capacidad en materia de Equipos para ejecutar la obra objeto del presente llamado, la Capacidad en materia de personal para ejecutar la obra objeto del presente llamado, por las consideraciones expuestas concluimos que las firmas participantes han incumplido con varios requisitos requerido por el pliego, fundamentos considerados suficientes para recomendar la DECLARACION DESIERTA de la convocatoria, a fin de garantizar lo preceptuado en el articulo 4° Inc. b) de la Ley 2051/2003 en cuanto a igualdad y libre competencia, permitiendo que todo potencial proveedor o contratista que cuente con la solvencia técnica, económica y legal necesaria para asumir compromisos con la Municipalidad que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, con los requisitos del pliego de bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación publica llevada a cabo por esta institución municipal, de esta manera precautelar los intereses institucionales en las adquisición efectuadas por la Convocante.

Municipalidad de Ybycuí

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Al respecto y teniendo en cuenta las disposiciones del articulo 30º Inc "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas donde dice, "*una licitación se declarara desierta cuando ninguna de las ofertas reúna las condiciones o especificaciones técnicas exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*" Asimismo al inc. "c" del articulo citado dispone "*que si los precios de las ofertas resultaren inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art. 15 de la presente Ley*", también el punto 19 segundo párrafo del anexo I del llamado expresa: *La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.* Atendiendo a todo lo expuesto y considerando que las ofertas recibidas se apartan sustancialmente de algunas especificaciones del pliego. ésta Unidad recomienda la declaración desierta del presente llamado, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Jose Maria Lezcano Fretes
Miembro UOC

Romina Gonzalez Camacho
Responsable UOC